



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

**BASES DEL PROCESO
DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CAS**

N° 002-2023-DP

El Despacho Presidencial requiere contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO	ÁREA USUARIA
UNO (01)	ANALISTA DE SISTEMAS	OFICINA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

PROCESO CAS N° 002-2023-DP

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la Convocatoria:

El Despacho Presidencial requiere seleccionar y contratar bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, a través del presente Proceso de Selección **CAS N° 002-2023-DP** a un (01) profesional que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para ocupar el puesto vacante de **"Analista de Sistemas"** a plazo Determinado.

2. Cantidad:

Uno (01)

3. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante:

Oficina de Tecnologías de la Información

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación:

Área de Desarrollo de Personal y Capacitación de la Oficina de Recursos Humanos del Despacho Presidencial.

5. Base Legal:

- Decreto Legislativo N° 1401-2018 y su reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, publicada el 11 de septiembre de 2018.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Reglamento y modificatorias, publicada el 28 de junio de 2008.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 25 de enero de 2019.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, publicada el 25 de noviembre de 2008.
- Ley N° 31396 que reconoce las Prácticas Pre profesional y Prácticas Profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401, publicada el 18 de enero de 2022.
- Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos, publicada el 18 de junio de 2018
- Ley N° 30353, que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles, publicada el 29 de octubre de 2015
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, publicada el 9 de julio de 2014
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, publicada el 24 de diciembre de 2012.
- Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales, publicada el 6 de abril de 2012.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, publicada el 3 de julio de 2011



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

***“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”***

- Ley N° 29607, Ley de simplificación de la certificación de los antecedentes penales en beneficio de los postulantes a un empleo, publicada el 26 de octubre de 2010
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2019-DE, publicada el 28 de junio de 2008.
- Ley N° 27674, que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, publicada el 21 de febrero de 2002
- Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM, publicada el 13 de diciembre de 2001
- Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008-20019-JUS.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas complementarias
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2019-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 002-2019-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos de las entidades públicas”
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los “Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público”, publicada el 18 de octubre de 2019.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR/PE que aprueba la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP”, publicado el 29 de diciembre de 2017.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE que aprueba la “Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicable a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil” y la “Guía metodológica para la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos - MPP, aplicable al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”, publicado el 29 de diciembre de 2017
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección, publicado de 29 de diciembre de 2017.
- Directiva N° 007-2018-DP/SSG, Procesos de Selección para la contratación de servidores civiles en el Despacho Presidencial, aprobada por Resolución N° 038-2018-DP/SSG, publicado el 24 de octubre de 2018.
- Las demás disposiciones que regulen el régimen de Contrato Administrativo de Servicios

II. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

1. Ejecutar la construcción de los sistemas de información, así como el mantenimiento de los mismos de acuerdo a las especificaciones que se definan para atender las necesidades y/o requerimientos del Despacho Presidencial.
2. Realizar pruebas unitarias y de integración de los programas, fuentes y/o componentes de software de los sistemas de información que se desarrolla o da mantenimiento, así como las coordinaciones para los ajustes a las observaciones realizadas por el equipo de control de calidad.

Informes: **ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**

Jirón La Unión N° 262-264 Cercado de Lima Telf.: 311-3900 Anexo N° 4780 - 4781

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosDespacho
Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

- Realizar pruebas técnicas y funcionales de los sistemas de información nuevos e implementados en marco del ciclo de vida del software.
- Ejecutar el monitoreo y mantenimiento de los sistemas de información existentes cuando se requiera cambios y/o mejoras, garantizando el nivel de servicio adecuado de los mismos.
- Elaborar y mantener actualizada la documentación técnica de los sistemas informáticos implementados y por implementar, bajo los marcos de referencia establecidos, manteniendo un respaldo digital actualizado a los mismos.
- Capacitar, asesorar y brindar apoyo a los usuarios de los sistemas informáticos a su cargo.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

III.CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Área o dependencia en la que va a prestar el servicio	Oficina de Tecnología de la Información
Duración del Contrato	Hasta el 30 de setiembre de 2023 (renovables, sujeto a la necesidad del servicio y/o disponibilidad presupuestal, toda vez que apruebe el periodo de prueba)
Remuneración mensual	S/ 6,500.00 (Seis mil quinientos con 00/100 Soles). Incluyen los montos y afiliación de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Modalidad	Presencial

IV.CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
1	Aprobación de la Convocatoria	08/06/2023	SSG
2	Publicación de la Convocatoria en el Servicio Nacional del Empleo, en el Portal Institucional del Despacho Presidencial	16/06/2023 al 03/07/2023	SERVIR / ORH
CONVOCATORIA			
3	Postulación Online a través del link: https://convocatorias.presidencia.gob.pe/srh/action/_lp/form?Pid=2845 Horario de asistencia técnica* (de 8:30 a.m. – 4:30 p.m.)	04/07/2023	ORH
4	Evaluación de postulaciones Online.	05/07/2023	COMITÉ EVALUADOR
5	Publicación de Resultados de la Evaluación de postulaciones Online.	06/07/2023	ORH

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosDespacho
Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”****SELECCIÓN**

6	Evaluación de Conocimiento (Lugar: Jirón de la Unión N° 264, Cercado de Lima (Edificio Palacio – Piso 02)	07/07/2023	COMITÉ EVALUADOR
7	Publicación de Resultados de la Evaluación de Conocimientos en la página web del Despacho Presidencial https://www.gob.pe/presidencia	07/07/2023	ORH
8	Presentación del Currículo documentado En sobre cerrado en mesa de partes del Despacho Presidencial: Jirón de la Unión N° 258, Cercado de Lima (Edificio Palacio). En horario de: 08:30 a.m. a 05:00 p.m. (Correctamente llenados, foliados, firmados y con huella digital)	10/07/2023	ORH
9	Evaluación Curricular	11/07/2023	COMITÉ EVALUADOR
10	Publicación de los Resultados de Evaluación Curricular en la página web del Despacho Presidencial https://www.gob.pe/presidencia	11/07/2023	ORH
11	<u>Entrevista Personal</u> Lugar: Jirón de la Unión N° 264, Cercado de Lima (Edificio Palacio – Piso 02)	12/07/2023	COMITÉ EVALUADOR
12	Publicación del Resultado Final de la Convocatoria en la página web del Despacho Presidencial https://www.gob.pe/presidencia	12/07/2023	ORH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
13	Suscripción del Contrato y Registro del Contrato	13/07/2023 al 19/07/2023	ORH

Legenda: SSG: Subsecretaría General; ORH: Oficina de Recursos Humanos; Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR.

Los/las postulantes en cualquier etapa de la convocatoria podrán realizar consultas enviando un correo electrónico a la siguiente dirección; reclutamiento@presidencia.gob.pe con la finalidad de esclarecer cualquier tipo de dudas. Cabe resaltar que el mencionado, será el ÚNICO correo institucional que ATENDERÁ consultas, entre otros.

V. FACTORES Y/O CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un puntaje *máximo de 100 puntos*, distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO	40%	20	40
EVALUACIÓN CURRICULAR	30%	20	30
Formación académica	15%	10	15
Experiencia	10%	7	10
Capacitación	5%	3	5
ENTREVISTA PERSONAL	30%	24	30
Competencias Institucionales, Específicas y Personales	15%	12	15



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Dominio Temático	15%	12	15
PUNTAJE TOTAL	100 %	64	100

*** Cada etapa de Evaluación es eliminatoria, debiendo el/la postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio señalado para pasar a la siguiente etapa.**

VI. PROCESO DE SELECCIÓN:

Antes de iniciar el Registro de Postulación en el Sistema de Convocatorias CAS, debe tener en cuenta lo siguiente:

- El/la postulante debe tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet (de preferencia con cable de red).
- El/la postulante es el único responsable de la información presentada a lo largo del proceso de selección.
- Cada una de las etapas es eliminatoria, los/las postulantes que no reúnan los requisitos solicitados serán eliminados del proceso de selección, y **NO** pasarán a la siguiente etapa.
- El cumplimiento de los **REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO**, deberán ser **ACREDITADOS ÚNICAMENTE** con copias simples de certificados, diplomas, constancias de estudios, constancias de trabajo, resoluciones de designación y/o encargatura y de cese respectivamente.
- La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el/la postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, conforme a las disposiciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Es responsabilidad del/la postulante hacer seguimiento a cada etapa del concurso CAS que participe, y asimismo el de realizar los procedimientos establecidos conforme a las bases de postulación.
- De verificarse la omisión de información o la consignación de datos falsos en los documentos señalados, se procederá a la **ELIMINACIÓN DEL/LA POSTULANTE** en la etapa en que se encuentre el proceso de selección CAS.
- Los/las postulantes no deberán encontrarse impedidos para celebrar contratos administrativos de servicios, conforme a lo establecido en el artículo 4° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Asimismo, los interesados a postular se comprometen a estar atento y pendiente de cualquier comunicación que realice el Despacho Presidencial a fin del adecuado desarrollo del proceso de selección CAS.

El proceso consta de cuatro etapas:

1. ETAPA POSTULACIÓN ONLINE:

Los/as postulantes interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán registrar su postulación de manera online en el enlace de las bases del proceso, las mismas que se publicarán en la página web del Despacho Presidencial, siendo el/la postulante el único responsable de la información otorgada (<https://www.presidencia.gob.pe/portalgob/convocatorias>)

El Comité Evaluador verificará si el/a postulante cumple con los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria (perfil), de acuerdo a lo declarado en la página web del Despacho Presidencial, declarándose **APTO**



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“ Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

o NO APTO, según corresponda. Los/as postulantes **APTOS** pasarán a la siguiente etapa. En esta etapa no tiene puntaje, pero es eliminatoria.

Esta primera etapa del proceso es eliminatoria y no asigna puntaje.

Las postulaciones se recibirán de acuerdo al cronograma establecido en las bases del concurso, hasta las 11.59 pm, sin embargo, la Oficina de Tecnologías de la Información brindará Asistencia Técnica según requerimiento, de 8.30 a.m. a 4.30 p.m. (Teléfono: 630-5600 anexo 4780 - 4781)

Nota: Para concluir el registro de su postulación debe verificar la activación del botón **“POSTULAR”**



Al envío de su postulación recibirá el siguiente mensaje con el código de la convocatoria y puesto al que postula. Recuerde que puede descargar la Ficha de Resumen Curricular.

2. ETAPA EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO:

Todos los/as postulantes declarados APTOS en la Postulación Online pasarán a la etapa de Evaluación de Conocimiento, la cual se realizará de manera presencial, siendo una evaluación objetiva con preguntas cerradas y de opción múltiple.

Informes: **ÁREA DE DESARROLLO DE PERSONAL Y CAPACITACIÓN DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL DESPACHO PRESIDENCIAL**

Jirón La Unión N° 262-264 Cercado de Lima Telf.: 311-3900 Anexo N° 4780 - 4781



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

Dicha etapa tiene como objetivo evaluar mediante prueba escrita lo establecido en el perfil de puesto: Conocimiento para el puesto y/o características del puesto y/o cargo y/o conocimientos de la entidad, para el adecuado desempeño de las funciones del puesto.

El puntaje mínimo aprobatorio de esta etapa será de veinte (20) puntos y el puntaje máximo otorgado será de cuarenta (40) puntos, no se restarán puntos por respuestas equivocadas.

El plagio o suplantación del/la postulante durante la etapa de Evaluación de Conocimiento, acarreará como consecuencia la automática descalificación del/la postulante del proceso de selección; sin perjuicio de responsabilidad administrativa, civil o penal a que hubiere lugar.

3. ETAPA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO DOCUMENTADO:

Todos los/as postulantes APTOS de la etapa Evaluación de Conocimiento, pasarán a la etapa de presentación de Currículo Documentado, la cual será comunicada a través de la publicación del resultado en la página web del Despacho Presidencial (<https://www.presidencia.gob.pe/portalqob/convocatorias>).

Toda la documentación se presentará en un sobre cerrado, en la fecha señalada en el cronograma, dirigida al Despacho Presidencial, en el horario de atención en mesa de partes del Despacho Presidencial. (Horario 08:30 a.m. a 5:00 p.m.). Ubicada en Jirón de la Unión N° 258 (al costado del Edificio Palacio) - Cercado de Lima, según el siguiente detalle:

El Currículo Documentado presentado en los procesos de contratación que efectúa el Despacho Presidencial, no será devuelto al postulante.

<p>Señores DESPACHO PRESIDENCIAL Oficina de Recursos Humanos – ORH</p> <p>PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS N° XXX - 2023 - DP</p> <p>OBJETO DE LA CONVOCATORIA: (Nombre del puesto)</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES: DNI: DOMICILIO: TELEFONOS: CORREO ELECTRONICO:</p>	<p>N° DE FOLIOS: _____</p>
---	-----------------------------------

El Comité Evaluador verificará si el/la postulante cumple con los requisitos mínimos señalados en la presente convocatoria y calificará el CV presentado. El puntaje mínimo aprobatorio de esta etapa será de veinte (20) puntos y el puntaje máximo otorgado será de treinta (30) puntos.

Del Contenido del Currículo Documentado

Es responsabilidad de los/las postulantes cargar de manera adecuada los siguientes documentos; todos deberán estar **CORRECTAMENTE LLENADOS, FOLEADOS, FIRMADOS Y CON HUELLA DIGITAL** dentro del plazo establecido en el Cronograma:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

- Ficha de Resumen Curricular, (**Anexo N° 02**).
- Declaración Jurada de aceptación de las bases del proceso de selección (**Anexo N° 03**).
- Declaración Jurada sobre incompatibilidades (**Anexo N° 04**).
- Declaración Jurada sobre nepotismo (**Anexo N° 05**).
- Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales, ni judiciales (**Anexo N° 06**).
- Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD (**Anexo N° 07**).
- Declaración Jurada de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (**Anexo N° 08**).

De la Documentación Adicional

La documentación que sustente el Formato del **Anexo N° 02** Ficha de Resumen Curricular (I. Datos Personales, II. Estudios realizados, III. Cursos y/o Estudios de Especialización y IV. Experiencia Laboral), deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil del Puesto, caso contrario será considerado como **NO APTO**.

Sobre asignación de puntajes mínimos y máximos.

Que, con relación a la asignación de puntajes mínimos y máximos detallados en el cuadro del numeral 5, se detalla lo siguiente:

a. Estudios

Se aplicará el puntaje mínimo considerado en el cuadro del numeral 5, siempre que el/la postulante, cumpla con el requisito mínimo establecido, con documentación sustentatoria que acredite sus estudios.

Con relación al puntaje adicional, este será considerado, cuando se identifique, mediante documentación sustentatoria factores adicionales a los requeridos por el perfil, **en razón a 10.00 puntos por requisito mínimo establecido en el perfil y de 2.50 a 5.00 puntos por cada factor adicional (puntaje mínimo 10 y puntaje máximo 15)**

A manera de Ejemplo:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Título de la Maestría	15
	Título Técnico o Título Universitario	12.5
	Egresado Técnico o Egresado Universitario	10

b. Experiencia

Se aplicará el puntaje mínimo considerado en el cuadro del numeral 5, siempre que el/la postulante, cumpla con el requisito mínimo establecido, con documentación sustentatoria que acredite la experiencia, según normativa vigente.

Con relación al puntaje adicional, este será considerado, cuando se identifique, mediante documentación sustentatoria que acredite la experiencia, **en razón a 0.5 punto por cada año adicional de experiencia laboral (puntaje mínimo 7 y puntaje máximo 10)**



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“ Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

A manera de Ejemplo:

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
EXPERIENCIA LABORAL	Mínima requerida por el Área	7
	0.5 puntos por cada año adicional de experiencia	3

c. Capacitación

Se aplicará el puntaje mínimo considerado en el cuadro del numeral 5, siempre que el/la postulante, cumpla con el requisito mínimo establecido, con documentación sustentatoria que acredite que el postulante ha cursado y aprobado tales capacitaciones.

Con relación al puntaje adicional, este será considerado, cuando se identifique, mediante documentación sustentatoria que, acredite haber culminado satisfactoriamente, capacitación adicional según las funciones establecidas en el perfil, **en razón a 3.00 puntos por eventos requeridos y 0.50 punto por cada evento adicional (puntaje mínimo 3 y puntaje máximo 5)**

A manera de ejemplo:

FACTORES DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR
CAPACITACIÓN / OTROS	Diplomados, Cursos, Especializaciones, similares a la función del cargo. (3.00 puntos por eventos requeridos y 0.50 punto por cada evento adicional).	3 a 5

4. ENTREVISTA PERSONAL:

Todos los/as postulantes APTOS en la etapa de Evaluación Curricular pasarán a la Entrevista Personal, la cual será realizada de manera presencial y comunicada a través de la publicación del resultado en la página web del Despacho Presidencial.

El puntaje máximo otorgado será de treinta (30) puntos y el puntaje mínimo aprobatorio será de veinticuatro (24) puntos, el mismo que permitirá que el/la postulante acceda al cómputo final del proceso de selección.

Los criterios a evaluar corresponden a las necesidades y particularidades del cargo. Dichos criterios están dirigidos a explorar el dominio temático, competencias institucionales, específicas y personales del postulante.

Se considerará el tiempo de tolerancia de **cinco (05) minutos** a partir del horario estipulado en el Rol de Entrevista, si pasado el tiempo el /la postulante no se presenta, se dejará constancia de su inasistencia en la publicación de resultados.

VII. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los requisitos solicitados en la presente convocatoria serán evaluados según lo siguiente:



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

1. Formación Académica

Deberá acreditarse con copia simple: certificado de secundaria completa, certificado de estudios técnicos básicos o profesional técnico, diploma de bachiller, diploma de título (de acuerdo a lo solicitado en el Perfil de Puesto). El currículum que contengan títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben haber sido registrados ante SERVIR. Asimismo, podrán ser presentados aquellos títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado que hayan sido legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Apostillados o Reconocidos por **SUNEDU**.

Así también deberá presentar la Colegiatura y habilitación según lo requiera el perfil del puesto y/o según normativa vigente.

2. Cursos y/o Programas de Especialización

Deberá acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes.

Los diplomados no deberán de ser menor de **noventa (90) horas** de duración. Se podrán considerar programas de especialización a los que tengan una duración desde **ochenta (80) horas**, si son organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas. Las acciones de capacitación como cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros, no podrán tener una duración menor a **doce (12) horas**.

Los certificados deben indicar el número de horas lectivas, caso contrario no serán tomados en cuenta.

3. Experiencia

Deberá acreditarse con copias simples de Constancias de Trabajo, Constancia de Prestación de Servicios detallando fechas de inicio y término del servicio, Resoluciones de Designación y/o Encargatura y de Cese respectivamente. De no estar suscritos los documentos mencionados, dando conformidad el tiempo laboral, no se validarán los períodos expresados para contabilizar el tiempo de experiencia.

De acuerdo a lo señalado en la Ley N° 31396 "Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401", se considerará como experiencia laboral:

- Las prácticas pre profesionales no menor de tres (03) meses o hasta cuando se adquiera la condición de Egresado.
- Las prácticas profesionales que realizan los Egresados por un periodo de hasta un máximo de veinticuatro (24) meses contabilizando desde el momento de egreso de la formación correspondiente por lo cual el/la postulante deberá presentar la **constancia de egresado** en su currículum, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica que requiera el perfil.

Para los casos de **SECIGRA**, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la formación correspondiente y en el caso de SECIGRA DERECHO se reconoce como tiempo de servicios prestados al Estado, inclusive en los casos que se han realizado previo a la fecha de egreso de la formación correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar el Certificado de SECIGRA Derecho otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Para los casos donde no se requiere formación técnica y/o profesional (solo primaria o secundaria), se contará cualquier experiencia laboral.

VIII. DE LAS BONIFICACIONES

1. Bonificación por Licenciados de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29248 y su reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo cualquiera de las modalidades establecidas en la normativa referida, que participen en un Concurso Público de Méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del diez por ciento (10%) en el puntaje total, siempre que el/la postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su ficha de resumen curricular (**Anexo 02**) su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas, con su respectivo número de folio.
- Adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las **FF.AA.**

Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje Total

Ejemplo de Cálculo:

Se calcula la bonificación del diez (10%) de la siguiente manera: Puntaje Total (74.00) x 0.10=7.4
El puntaje total final del/la postulante sería: Puntaje Total (74.00) + Puntaje de Bonificación (7.4) =81.4

Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Puntaje Total	Bonificación al Personal con Licencia de las Fuerzas Armadas	PUNTAJE TOTAL FINAL
20.00	30.00	24.00	74.00	7.4	81.4

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del/la postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

2. Bonificación por Discapacidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 48° de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con Discapacidad, las personas con discapacidad que haya participado en el Concurso Público de Méritos y cumplan con los requisitos para el puesto, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya obtenido un puntaje aprobatorio, se les otorgará una bonificación del quince por ciento (15%) en el puntaje total, siempre que el/la postulante cumpla obligatoriamente con los siguientes requisitos:

- Indicar en su ficha resumen curricular (**Anexo 02**) su condición de persona con discapacidad.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

- b) Adjuntar copia simple del carnet de inscripción emitido por el **CONADIS** o el correspondiente certificado de discapacidad emitido por la autoridad competente.

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% del Puntaje Total

Ejemplo de Cálculo:

Se calcula la bonificación del quince (15%) de la siguiente manera: Puntaje Total (74.00) x 0.15=11.1
El puntaje total final del/la postulante sería: Puntaje Total (74.00) + Puntaje de Bonificación (11.1) =85.1

Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Puntaje Total	Bonificación a la Persona con Discapacidad	PUNTAJE TOTAL FINAL
20.00	30.00	24.00	74.00	11.1	85.1

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del/a postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

Si el/la postulante tiene derecho a ambas bonificaciones mencionadas, estas se suman y tendrá derecho a una bonificación total del veinticinco por ciento (25%) sobre el puntaje final.

Bonificación a la Persona con Discapacidad	15% del Puntaje Total +
Bonificación al Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas	10% del Puntaje Total
TOTAL	25% del Puntaje Total

Ejemplo de Cálculo:

Se calcula la bonificación del veinticinco (25%) de la siguiente manera: Puntaje Total (74.00) x 0.25=18.5
El puntaje total final del/la postulante sería: Puntaje Total (74.00) + Puntaje de Bonificación (18.5) =92.5

Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Entrevista Personal	Puntaje Total	Bonificación a la Persona con Discapacidad + Bonificación con Licencia de las Fuerzas Armadas	PUNTAJE TOTAL FINAL
20.00	30.00	24.00	74.00	18.5	92.5

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva del/a postulante cumplir con lo anteriormente señalado a fin de obtener la bonificación respectiva.

3. Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel:

Se otorgará la bonificación por ser Deportista Calificados de Alto Nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecidos en el reglamento de la Ley N° 27674 sobre el puntaje de la Evaluación Curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los/las postulantes que hayan indicado al momento de



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”**

postulación dicha condición, debiendo además ser acreditado con la copia simple del documento oficial emitido por Instituto Peruano del Deporte. Dicha bonificación será de acuerdo con el nivel obtenido y descrito en el siguiente cuadro:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcas olímpicas mundiales y panamericanas	20%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en los Juegos Deportivos Panamericanos y/c Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/c Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/c plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12 %
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata.	8 %
Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%

El puntaje de Evaluación Curricular del/la postulante más la Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel sería:

Puntaje Evaluación Curricular (30.00) + Puntaje de la Bonificación (6) = 36.00
--

Ejemplo de Cálculo:

Se calcula la bonificación del 20% (nivel 1) de la siguiente manera: Puntaje Evaluación Curricular (30.00) x 0.20 = 6 puntos.

El puntaje de Evaluación Curricular del/ la postulante más la Bonificación por Deportista Calificado de Alto Nivel sería: Puntaje Evaluación Curricular (30.00) + Puntaje de la Bonificación (6) = 36.00

Resultados finales del postulante con la bonificación de deportista calificado:

Evaluación de Conocimientos	Evaluación Curricular	Evaluación curricular con la Bonificación de Deportista Calificado	Entrevista Personal	PUNTAJE TOTAL
20.00	30.00	6.00	24.00	80.00

Por lo tanto, es responsabilidad exclusiva de los/las postulantes cumplir con lo anteriormente señalado, a fin de obtener la bonificación respectiva.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

IX. CUADRO DE MÉRITOS

El cuadro de méritos se elabora en base a los resultados obtenidos en el Consolidado General de Evaluaciones, en el cual se considerarán únicamente a los/las postulantes cuyo resultado de la sumatoria de los puntajes obtenidos en todas las etapas del proceso de selección sea como **mínimo de sesenta y cuatro (64) puntos**.

De acuerdo al Cuadro de Méritos el/la postulante que obtenga la nota más alta obtendrá el puesto, ocupando el primer lugar en el cuadro y sucesivamente por orden descendiente se detallará a todos los que superen el puntaje mínimo.

PUNTAJE FINAL										
PUNTAJE POR ETAPAS					PUNTAJE TOTAL		BONIFICACIONES		PUNTAJE FINAL	
Evaluación de Conocimiento	+	Evaluación Curricular	+	Entrevista Personal	=	Puntaje Total	+	De Corresponde	=	Puntaje Final

Los/as postulantes que hayan obtenido como **mínimo de sesenta y cuatro (64) puntos** según el cuadro de méritos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios.

Si el/a postulante declarado **GANADOR** en el proceso de selección, no suscribe el contrato en un plazo no mayor de **cinco (05) días hábiles**, posteriores a la publicación del resultado final, se procederá a convocar al **primer accesitario** para que proceda a la suscripción, hasta el tercer accesitario según el orden de mérito.

X. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como Desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los/las postulantes cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los/las postulantes obtienen puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección:

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

3. Postergación del proceso de selección:

La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Oficina de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la Etapa de Entrevista Personal.

XI. DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el Despacho Presidencial, como resultado de la presente convocatoria tendrá como duración la fecha indicada en los términos de referencia, pudiendo renovarse o prorrogarse.

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

Si la respuesta es afirmativa, indicar el N° de inscripción en el registro nacional de las personas con discapacidad.

LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS: SÍ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.

DEPORTISTA CALIFICADO DE ALTO NIVEL: SÍ NO

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar fotocopia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de deportista calificado.

II. ESTUDIOS REALIZADOS

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (fotocopia simple).

TÍTULO O GRADO	CENTRO DE ESTUDIOS	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO	CIUDAD / PAÍS
			(Mes / Año)	
DOCTORADO				
MAESTRÍA				
POSTGRADO				
DIPLOMADO				
TÍTULO PROFESIONAL				
BACHILLER / EGRESADO				
TÍTULO TÉCNICO				
ESTUDIOS TÉCNICOS (computación, idiomas entre otros)				



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

III. CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN:

Table with 7 columns: N°, NOMBRE DEL CURSO Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, CENTRO DE ESTUDIOS, FECHA INICIO, FECHA FIN, FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO (Mes / Año), CIUDAD / PAÍS. Rows 1-4 are empty.

IV. EXPERIENCIA LABORAL

El/la POSTULANTE deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, SOLO LOS DATOS QUE SON REQUERIDOS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, en el caso de haber ocupado varios cargos en una entidad, mencionar cuales y completar los datos respectivos.

- a) Experiencia laboral mínima de..... (comenzar por la más reciente). Detallar en el cuadro siguiente los trabajos que califican la experiencia requerida, con una duración mayor a un mes. (Puede adicionar más bloques si así lo requiere).

Table with 6 columns: N°, NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA, CARGO DESEMPEÑADO, FECHA DE INICIO (mes/año), FECHA DE CULMINACIÓN (mes/año), TIEMPO EN EL CARGO. Rows 1-3 are empty.

Declaro bajo juramento que la información proporcionada es veraz y exacta, y, en caso necesario, autorizo su investigación. Me someto a las disposiciones de verificación posterior establecidas por Ley.

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI:

FECHA:



FIRMA

Huella Digital



Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Yo, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° , con domicilio en

Distrito de, de la Provincia de del Departamento de,al amparo de lo dispuesto por los artículos 49° y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Conocer, aceptar y someterme a todas las reglas, condiciones y procedimientos, establecidos en las Bases y en la Convocatoria del Proceso de Selección, para la contratación de personal en el Despacho Presidencial.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estaré sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411° del Código Penal, que prevé una pena privativa de la libertad de hasta cuatro (04) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lima,.....de del.....



Huella Digital

FIRMA



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INCOMPATIBILIDADES

Yo, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en Distrito de de la Provincia de del Departamento de al amparo de lo dispuesto por los artículos 49° y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

JURAMENTO:

- Tener hábiles mis derechos civiles y laborales, me encuentro en pleno goce de mi capacidad y no estoy incurso en ningún impedimento legal, penal o administrativo que me impida contratar con una Entidad del Estado.
- Gozar de buena salud para el desempeño del puesto o cargo en la entidad.
- No percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento, pensión o cualquier tipo de ingreso simultáneo por servicios prestados al Estado, salvo la función docente y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No tener condena por delito doloso.
- Tener conocimiento del Código de Ética de la Función Pública – Ley N° 27815 y me sujeto a ello.

Lima, de del

FIRMA



Huella Digital



Presidencia del Consejo de Ministros

Despacho Presidencial

Subsecretaría General

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

ANEXO N° 05

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
....., con domicilio en Distrito de, de
la Provincia de del Departamento de,al amparo de lo dispuesto por los artículos 49° y 51°
del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto
Supremo N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO:

NEPOTISMO: [] SI [] NO

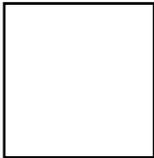
Tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de
matrimonio con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores del Despacho Presidencial,
que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta
en el proceso de selección.

Table with 3 columns: DETALLAR, GRADO DE PARENTESCO, DEPENDENCIA. Each column has three dashed lines for input.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N°
26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

Lima,.....de del

FIRMA



Huella Digital



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

ANEXO N° 06

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER
ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES**

Yo, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
....., con domicilio en

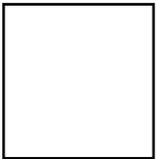
Distrito de, de la Provincia de del Departamento de, al amparo de lo
dispuesto por los artículos 49° y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento
Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos
ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

NO REGISTRAR ANTECEDENTES POLICIALES, PENALES NI JUDICIALES.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en
Procesos Administrativos –Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal,
en concordancia con el artículo 33° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de del

FIRMA



Huella Digital



Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

ANEXO N° 07

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE SEGÚN EL REGISTRO NACIONAL DE
SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD**

Yo, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N°
....., con domicilio enDistrito de, de
la Provincia de del Departamento de,al amparo de lo dispuesto por los artículos 49° y 51°
del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto
Supremo N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES
DE DESTITUCIÓN Y DESPIDO – RNSDD (*)

Lima,.....de del.....



Huella Digital

FIRMA



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Despacho
Presidencial

Subsecretaría General

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
" Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”*

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

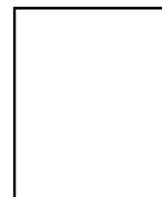
Yo, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° con domicilio en Distrito de, de la Provincia de del Departamento de, al amparo de lo dispuesto por los 49° y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Marcar con una X:

Sí () No ()

Tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener deudos por pensiones alimentarias devengadas sobre alimentos, que ameriten la inscripción del suscrito en el registro de Deudores Alimentarios creado por Ley N° 28970.

Lima, de del.....



Huella Digital

FIRMA